INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2011

Asunción, 14 de Octubre de 2.010.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 263/2011 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2011 "PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES",** correspondiente al Rubro 360 – COMBUSTIBLES y LUBRICANTES"; y,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Resolución N° 501/2011 de fecha 21 de Febrero de 2011 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza el Llamado a Contratación Directa Nº 14/2011 "PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES".-

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00001082/2011 y Nº de PAC 219.664.-

3. Formulario de llamado con Expediente Nº 3610882, fecha de Solicitud de Verificación 21/09/2011 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación. En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del Llamado arriba individualizado.

4. Acta de Prórroga de apertura de ofertas labrada en fecha 3/10/2011;

5. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de sobre de ofertas de fecha **10 de Octubre de 2011**, en la cual se ha dejado constancia la presentación de ofertas del oferente que se cita a continuación: **ESTACION BAHIA S.R.L.** En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de reuniones de la Secretaría Nacional de Deportes y en presencia de los funcionarios asignados por la Institución; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en el apartado 30 PBC del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS ITEM 1- COMBUSTIBLE DIESEL

Oferente	Monto de la Oferta por Litro
ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 5.125

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS ÍTEM 2 – COMBUSTIBLE NAFTA

Oferente	Monto de la Oferta por Litro
ESTACION BAHIA S.R.L.	Gs. 6.680

Considerando que el presente llamado se ha realizado por CONTRATO ABIERTO el oferente ESTACION BAHIA S.R.L. ha cotizado como sigue:

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos a la carta de invitación, sección III Criterios de Evaluación y Calificación que establece*: **a) Capacidad Legal; b)Experiencia y Capacidad***, a más de los Criterios de Evaluación: Técnicos, Económicos y los Criterios de Calificación Financieros

Que, este Comité Evaluador de Ofertas considera, en concordancia con lo establecido como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 35 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.

Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.

Presente el Precio evaluado como el más bajo.

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ITEM.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

ITEM1

1. **Oferta de la firma: ESTACION BAHIA S.R.L.**

Según la documentación obrante el oferente:

Se procede al análisis en detalle de esta oferta y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta la única cotización en el presente Item.**

ITEM 2

2. **Oferta de la firma: ESTACION BAHIA S.R.L.**

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la pro forma de invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta la única cotización en el presente Item.**

Que, según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se

contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34 inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** cumple con todos los requisitos legales y técnicos y ha presentado la UNICA oferta en los siguientes ítems Nº: 01 y 02 de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas; y
En base a lo expuesto;

ELCOMITE EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar a la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de **CONTRACION DIRECTA Nº 14/2011 "PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES",** correspondiente al ITEM 1 – COMBUSTIBLE DIESEL por un monto de **Gs. 5.125 (guaraníes cinco mil ciento veinticinco) por cada litro** y ITEM 2 – COMBUSTIBLE NAFTA por un monto de **Gs. 6.680 (guaraníes seis mil seiscientos ochenta) por cada litro, Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).**,conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada

Lic. Julio Alcaraz
Miembro C.E.O.

Sr. Justo López
Miembro C.E.O.

Arq. Derlis Santacruz
Miembro C.E.O.

Abog. Zunilda Carolina Torres F.
Miembro C.E.O.